CONTRATO N° 02/2014

Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE, domiciliado para celebración del presente Contrato en Estrella N° 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9o. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para éste acto por la Directora General de Administración y Finanzas, Mirna Beatriz Vera Notario, con C.I.C. N° 1.364.444, autorizada a suscribir el mismo por el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 21.743 de fecha 10 de diciembre de 2014 por una parte, y por la otra la firma **"CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa"** con RUC 590464-1, denominada en adelante EL PROVEEDOR, domiciliado en la calle Yacare Valija N° 350, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gustavo Javier Torres Buffa, con Cédula de Identidad N° 590.464, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para la ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TELEVISORES, AIRE ACONDICIONADO Y MOBILIARIOS PARA LOS IFD"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro del ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TELEVISORES, AIRE ACONDICIONADO Y MOBILIARIOS PARA LOS IFD"***, bajo la modalidad de Contrato Abierto, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Classic MOBLES
GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA
Director

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub - Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2014	3	022	00	01	530	10	1	99	52.700.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **283.214.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TELEVISORES, AIRE ACONDICIONADO Y MOBILIARIOS PARA LOS IFD"*, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 21.743 de fecha 10 de diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 3 MOBILIARIOS									
Ítem	Código de Catalogo	BIEN / SERVICIO	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	56121509-001	MESA PARA COMPUTADORA	UNIDAD	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	51	UNIDAD	400.000	20.400.000
2	56101504-005	SILLA	UNIDAD	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	51	UNIDAD	150.000	7.650.000
3	56121704-003	ARMARIO CON DOS PUERTAS ENCHAPADAS	UNIDAD	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	17	UNIDAD	1.450.000	24.650.000
MONTO TOTAL									52.700.000

El monto Total del LOTE 3 del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cincuenta y dos millones setecientos mil.

Classic MOBLES
GUSTAVO JAYER KORBES BURY
Director

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Habrá un Anticipo del 30% sobre el monto total del lote adjudicado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones; según lo establecido en el punto 2 de la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: a los 2 días hábiles posteriores a la notificación escrita de la convocante para reparar o reemplazar el bien

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Educación y Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

El proveedor entregará una Garantía por el 100% del valor del Anticipo en un plazo no mayor a 10 días corridos contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto

Classic MOBLES

Gustavo Javier Romero Jara
Director

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Dirección de Contrataciones del MEC, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2014.-

Classic MOBLES
GUSTAVO JAVIER KOHEC AUTA
Director
CLASSIC MOBLES
PROVEEDOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
MIRNA VERA NOTARIO
Directora General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE